



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

EXPEDIENTE: PSVG-TP-01/2021.

DENUNCIANTE: C. MARÍA WENDY
BRISEÑO ZULOAGA

DENUNCIADOS: CC. GERARDO PONCE DE
LEÓN Y OTROS.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA C. MARÍA WENDY BRISEÑO ZULOAGA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GERARDO PONCE DE LEÓN, SERGIO JESÚS ZARAGOZA SICRE E HIRAM RODRÍGUEZ LEDGARD Y DE QUIÉN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE AL LIC. ALFREDO GALLEGOS GUTIÉRREZ, ACTUARIO REGIONAL DE LA SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN... MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A ESTE TRIBUNAL LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADA POR LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE DICHA SALA REGIONAL, EN EL EXPEDIENTE SG-JDC-991/2021, EN LA CUAL EN SU RESOLUTIVO ÚNICO **SE REVOCA PARCIALMENTE** LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA EL EFECTO DE QUE EN **EL PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, EMITA UNA NUEVA SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN DICHA EJECUTORIA... SE TIENEN POR RECIBIDAS LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, ASÍ COMO LOS AUTOS ORIGINALES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, EN CONSECUENCIA, A EFECTO DE INTEGRAR CORRECTAMENTE DICHO EXPEDIENTE, SE ORDENA DEPURAR EL CUADERNO DE ANTECEDENTES FORMADO CON MOTIVO DE LA INTERPOSICIÓN DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA C. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA, EN RAZÓN DE QUE NO ES NECESARIO SU CONSERVACIÓN... **TÚRNESE EL EXPEDIENTE AL LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ**, TITULAR DE LA

TERCERA PONENCIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y FORMULE UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN... SE ORDENA PUBLICAR EN ESTRADOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX EN EL APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS.

POR LO QUE, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO SE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----


LIC. FATIMA ARREOLA TOPETE
ACTUARIA



CUENTA. En Hermosillo, Sonora, a tres de noviembre de dos mil veintiuno, doy cuenta con oficio SG-SGA-OA-1319/2021, suscrito por el Licenciado Alfredo Gallegos Gutiérrez, Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal el día uno del mes y año que transcurre, mediante el cual notifica y remite copia certificada de la sentencia de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictada por la Magistrada y los Magistrados integrantes de dicha Sala Regional, así como el original en tres tomos del cuaderno accesorio único del expediente SG-JDC-991/2021, relativo al cuaderno de antecedentes al rubro señalado. **CONSTE.**

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el oficio SG-SGA-OA-1319/2021, suscrito por el Licenciado Alfredo Gallegos Gutiérrez, Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, téngase por notificada y recibida la Sentencia de fecha veintisiete de octubre del año que transcurre, dictada por la Magistrada y los Magistrados integrantes de dicha Sala Regional, en el expediente SG-JDC-991/2021, en la cual en su resolutivo único **se revoca parcialmente** la resolución impugnada para el efecto de que en **el plazo no mayor a diez días** contados a partir de la notificación de la misma, emita una nueva sentencia, en los términos precisados en dicha ejecutoria.

Se tienen por recibidas las documentales de cuenta, así como los autos originales que integran el expediente en mención, en consecuencia, a efecto de integrar correctamente dicho expediente, se ordena depurar el cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del Juicio de Revisión Constitucional promovido por la C. María Wendy Briceño Zuloaga, en razón de que no es necesario su conservación; glóse al principal únicamente lo actuado con posterioridad.

Asimismo, **túrnese** el expediente al **Licenciado Héctor Sigifredo II Cruz Íñiguez**, Titular de la Tercera Ponencia por Ministerio de Ley, para que dé cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Federal y formule un nuevo proyecto de resolución.

Por último, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, VLADIMIR GÓMEZ ANDURO Y HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE LA SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO".

LA SUSCRITA, LICENCIADA LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ, SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática, constante de 01 (UNA) foja, debidamente cotejada y sellada, corresponde íntegramente al auto de fecha tres de noviembre del año en curso, emitido por el Pleno de este Tribunal en el cuaderno de antecedentes PSVG-TP-01/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

Hermosillo, Sonora, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno


LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL